



Ministerio
de Ambiente

Proyecto
Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la
tierra como pilares del desarrollo sostenible (URU/21/G31)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS

ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contratación de servicios para implementar un estudio de
Conocimiento, Actitud y Práctica (CAP)

17 de marzo de 2023



El presente documento incluye información adicional y aclaratoria al *Pliego de Condiciones de la Solicitud de cotización para la contratación de servicios para implementar un Estudio de Conocimiento, Actitud y Práctica (CAP)*, publicado el día 03 de marzo de 2023.

1. Sobre el contenido del *Párrafo 26.3 Diseño de la muestra*

- 1.1 El contenido del *Párrafo 26.3 Diseño de la muestra*, tal como está expresado en el Pliego de Condiciones, aplica únicamente a los grupos poblacionales 9 y 10 definidos en el *Párrafo 26.2 Población objetivo*.
- 1.2 El tamaño de la muestra para los grupos poblacionales 1 a 8 definidos en el *Párrafo 26.2 Población objetivo* queda definida para cada grupo, de acuerdo con los siguientes valores mínimos:
 - *Grupo 1: Personal técnico de los gobiernos departamentales:*
Al menos 12 casos en total. Al menos 1 caso en cada gobierno departamental.
 - *Grupo 2: Personal técnico del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y Ministerio de Turismo (MINTUR):*
Al menos 5 casos en total. Al menos 1 caso en cada zona meta definida en el alcance geográfico.
 - *Grupo 3: Integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil:*
Al menos 8 casos en total. Al menos 2 casos en cada zona meta definida en el alcance geográfico. Solamente se admite 1 caso por ONG considerada.
 - *Grupo 4. Integrantes de organizaciones de mujeres que operan en el territorio definido en el alcance geográfico:*
Al menos 8 casos en total. Al menos 2 casos en cada zona meta definida en el alcance geográfico.
 - *Grupo 5. Maestras/os de escuelas rurales en el territorio definido en el alcance geográfico:*
Al menos 10 casos en total. Al menos 2 casos en cada zona meta definida en el alcance geográfico.



Ministerio de Ambiente

- *Grupo 6. Estudiantes de carreras terciarias de UTU, de territorios definidos en alcance geográfico, vinculadas a temas de producción agropecuaria, turismo, gestión ambiental o desarrollo local.*

Al menos 10 casos en total. Al menos 2 casos en cada zona meta definida en el alcance geográfico.

- *Grupo 7. Productores agropecuarios de territorios definidos en el alcance geográfico.*

Al menos 220 casos en total. Al menos la siguiente cantidad de casos en cada zona meta definida en el alcance geográfico:

Quebradas el norte: 45

Serranías del Este: 45

Zona Costera Este: 35

Cuenca del Río Santa Lucía: 95

- *Grupo 8. Empresarios, emprendedores u operadores turísticos en áreas rurales del territorio definido en alcance geográfico.*

Al menos 8 casos en total. Al menos 2 casos en cada zona meta definida en el alcance geográfico.

- 1.3 El oferente deberá incluir en su propuesta técnica, la metodología adoptada para abordar cada uno de los grupos indicados en el párrafo anterior, contemplando los objetivos del estudio (*Párrafo 21 del Pliego de Condiciones*) y las características específicas de los grupos de población.

2. Sobre el contenido del *Párrafo 25 Características de los productos a entregar*

- 2.1 El producto 3 (Base de datos de resultados) se podrá configurar como una base de datos integral o como bases de datos diferenciadas, en concordancia con la(s) metodología(s) adoptadas por el oferente para abordar los diferentes grupos de población objetivo definidos en el *Párrafo 26.2 Población objetivo*.

- 2.2 El producto 4 (Informe final de resultados), sin perjuicio de las partes comunes que resulten necesarias para garantizar la integridad y consistencia del documento, podrá contener partes diferenciadas por grupos de población objetivo, en concordancia con la(s) metodología(s) adoptadas por el oferente para abordar los diferentes grupos de población objetivo definidos en el *Párrafo 26.2 Población objetivo*.



3. Sobre el plazo de presentación de las ofertas

- 3.1 Se extiende el plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de marzo del 2023 a las 17:00 horas.
- 3.2 Las ofertas que se reciban dentro del plazo original previsto en el *Párrafo 7 Presentación de ofertas del Pliego de Condiciones*, podrán ser revisadas y ajustadas por los oferentes en virtud de la información adicional y aclaratoria contenida en la presente adenda, si el oferente lo considera necesario. El nuevo plazo de presentación para las ofertas revisadas es el expresado en el párrafo 3.1 precedente.

4. Otras consideraciones.

- 4.1 La parte contratante se compromete a entregar al oferente adjudicatario una carta de acreditación como ejecutor del estudio de *Conocimiento, Actitud y Práctica sobre temas vinculados al valor de la biodiversidad*, en el marco del *Proyecto Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible*.
- 4.2 En caso de que el oferente adjudicatario lo considere conveniente, la parte contratante podrá suministrar un listado de referencia de organizaciones de la sociedad civil, escuelas técnicas de UTU, organizaciones de mujeres y emprendimientos turísticos que operan en el territorio definido en el alcance geográfico. Estos listados se entregan a modo de referencia y en ningún caso deberán ser considerados como listados exhaustivos de ninguno de los grupos de público objetivo.